Consejo Superior de la Judicatura Código: EXTDESAJBU18-1161:

Fecha: 30-ene.-2018 Hora: 08:23:21

Destino: DESAJ Bucaramanga - Área Talento Humano Responsable: PARRA GALVIS, DIANA CAROLINA

No. de Folios: 3 Password: 642E9907



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER MAG. PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

### RESOLUCION NÚMERO 025 de 2018. (29 de Enero)

#### Por medio del cual se hacen unos nombramientos

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de sus atribuciones de que trata el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que la joven LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1.098.736.934 de Bucaramanga, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogada.
- 2. Que la joven LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL, identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1.098.736.934 de Bucaramanga, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogada.
- 3. Que el peticionario es egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana y reúne los requisitos exigidos por la Ley,

#### **RESUELVE**

**Primero:** Nombrar a la joven **LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL** identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 1.098.736.934 de Bucaramanga en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

**Segundo:** Nombrar a LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1.098.736.934 de Bucaramanga en el cargo de Auxiliar judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

Tercero: Comuníquese esta determinación al nombrado y désele posesión.

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA Magistrada Ponente

# Copiador

#### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



#### TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESION DE LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL.

En Bucaramanga a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos mil Dieciocho (2018), se hizo presente a la joven LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1.098.736.934 de Bucaramanga en el Despacho de la señora Magistrada Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA con el fin de posesionarse como Auxiliar Judicial Ad- Honorem de este Despacho, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución número 025 del 29 de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018) a partir de la fecha.

En virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaría de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone; la posesionada presento la cedula de ciudadanía número 1.098.736.934 de Bucaramanga, y los demás documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos del acuerdo PSAA06-3560 del 10 de Agosto de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura para desempeñar el cargo.

En Constancia firman una vez leída y aprobada por los que intervinieron en la

presente diligencia.

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Magistrada

Laura Andrea Hemandez P.

LAURA ANDREA HERNANDEZ PIMENTEL Posesionada

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

Secretaría.